LITORALPRESS

Fecha: 02-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: **ENGAÑADORA M 1 AL 34 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM**

Pág. : 10
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163 | Lunes 2 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2651600

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN
ENGAÑADORA M 1 AL 34

Por sentencia de fecha 08 de mayo de 2025, y su rectificación de fecha 16 de abril de 2025, ambas dictadas en causa Rol V-5209-2023, este Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, aprobó el acta y plano de mensura y declaró constituidas el grupo de pertenencias mineras denominadas "ENGAÑADORA M 1 AL 34", con una superficie total de 170 hectáreas, en favor de su solicitante COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM, empresa chilena del rubro de su denominación, representada por don JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, ambos con domicilio en calle Baquedano N° 902 de la ciudad de Iquique.
Su manifestación, se presentó con fecha 06 de diciembre de 2023 en el Primer Juzgado de Letras de Pozo Almonte y se inscribió a fojas 5336 bajo el número 3968 en el Registro de Descubrimiento del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año 2023.
Las coordenadas UTM de cada uno de los vértices del perímetro de la cara superior del grupo de pertenencias mineras denominadas ENGAÑADORA M 1 AL 34, materia de la concesión son:

Vértice	Norte (metros)	Este (metros)
1	7.699.000,00	400.300,00
18	7.699.000,00	402.000,00
54	7.698.000,00	402.000,00
37	7.698.000,00	400.300,00

Leonel Alonso Molina Jiménez Secretario PJUD Veintidós de mayo de dos mil veinticinco 10:55 UTC-4 03241227546.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl